

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 723-262/2.023.-
Agdo. Expte N° 723-270/2023
LU.-

DECRETO N° **2261**-S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que tramita la designación en carácter interino a favor de las profesionales: Dra. Rivadeneira, Agustina Estefanía, CUIL N° 27-37105220-3 y Dra. Cardona Gómez, Sandra Patricia, CUIL N° 27-95961351-1, en los cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, modificada por Ley N° 4418, para cumplir funciones de Medicas en la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 9 de octubre de 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo;

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transformación en la mencionada Unidad de Organización de un cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional Ley N° 4135, modificada por Ley N° 4418, vacante generada por jubilación del agente Cekada, Adolfo, y un cargo categoría B-3 Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, vacante generada por jubilación del agente Salinas, Edgardo Marcos en el nosocomio antes indicado;

Que, se emitió la Resolución N° 1006-S-2023, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;

Que, se agregan en autos constancia de la efectiva prestación de servicios y planillas de asistencias que acreditan la efectiva prestación de servicios a partir del día 9 de octubre de 2.023, de las profesionales en mención;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00 y las Leyes N° 6325 y N° 6371;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Dra. CLAUDIA GISELA HUARCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

IMPRESIONADO AL VISTA.
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



2023 CORRESPONDE A **DECRETO N°** **2261** -S-

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-11

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Dr. Oscar Orias

<u>SUPRIMASE</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>CREASE</u>	<u>N° de cargos</u>
<u>Categoría</u>	1	<u>Categoría</u>	2
E (j-2)		A (j-2)	
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
B - 3	1		
Agrupamiento Profesional			
Escalafón Profesional			
Ley N° 4413.	2	Total	2
Total			

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designado en carácter de interino, a la Dra. Rivadeneira, Agostina Estefanía, CUIL N° 27-37105220-3, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, modificada por Ley N° 4418, para cumplir funciones de Medica, en la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 9 de octubre de 2.023 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Téngase por designado en carácter de interino, a la Dra. Cardona Gómez, Sandra Patricia, CUIL N° 27-95961351-1, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135, modificada por Ley N° 4418, para cumplir funciones de Medica, en la Unidad de Organización R6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 9 de octubre de 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIOS 2023-Ley N° 6325 y 2.024-Ley N° 6371:

La partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias.-

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación interina que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-



Claudia Biseña Huanca
Escr. CLAUDIA BISEÑA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho

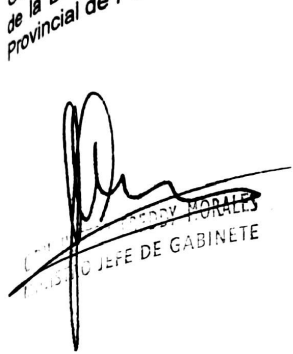


2261-S-

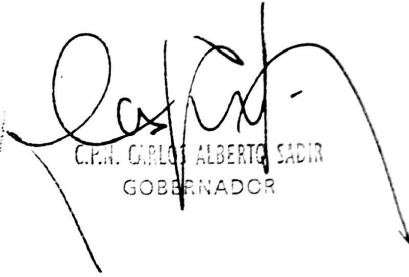
DECRETO N°

3/11 CORRESPONDE A

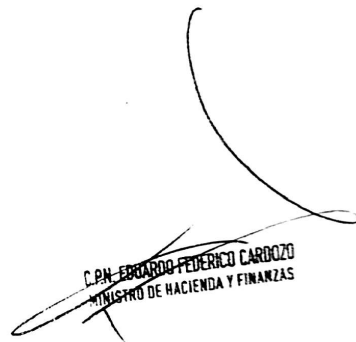
ARTICULO 6°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy